



**ACUERDO No. CSJANTA22-29
10 de febrero de 2022**

“Por el cual se prorroga el cierre extraordinario del Juzgado 9 Familia del Circuito de Medellín ordenado mediante Acuerdo CSJANTA22-25 del 28-01-2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

El Consejo Seccional de la Judicatura de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 433 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

El doctor Roberto Jairo Ayora Hernández en calidad de Juez 9 de Familia del Circuito de Medellín, mediante escrito del 27-01-2022 informó a esta Corporación las condiciones en las que encontró ese juzgado después de la renuncia del anterior titular, y solicitó se adoptaran medidas administrativas a efectos de poder organizarlo y empezar a realizar una adecuada y oportuna gestión de los asuntos que tiene en conocimiento.

En razón de ello, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJANTA22-25 del 28-01-2022, resolvió favorablemente la solicitud del funcionario y adoptó varias medidas que le permitieran organizar el despacho, entre ellas, el cierre extraordinario y la suspensión de términos judiciales por el término de ocho (8) días, esto es entre el 01 y el 10 de febrero de 2022.

El día de ayer, el doctor Ayora Hernández solicitó se prorrogara tal medida por tres (3) días más, manifestando que:

“Con el debido respeto, le informo que la labor ha sido tortuosa y titánica, pues aparecen una cantidad de trámite que no corresponden a los procesos, o tramites indebidos que se va tomando nota de ellos para una vez terminar proceder a enderezar, exigiendo así al máximo las capacidades de los empleados que revisas, los cuales se encuentran permanentemente bajo mi supervisión, pues permanezco durante la totalidad de la jornada en el despacho para ir resolviendo de una vez las inquietudes.

Es por lo anterior, que acudo a ustedes para que se estudie la posibilidad de prorrogar por tres días más, 11, 14 y 15, el cierre por ustedes dispuesto, pues considero este un tiempo prudente para poder tener casi que en su totalidad al menos finalizado el inventario y un diagnóstico general para presentar a ustedes y a la Sala de Familia con el correspondiente proyecto de mejora y manejo adecuado posterior para sanear el despacho.”

Es así como, en sesión ordinaria del 09-02-2022, se consideró la nueva solicitud y se encontró razonable a efectos de permitir la organización definitiva de ese despacho y que se reanude la prestación del servicio de manera regular y efectiva para beneficio de los usuarios.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar por el término de tres días, 11, 12 y 13 de febrero de 2022, el cierre extraordinario y la suspensión de términos en los procesos tramitados en el Juzgado 09 de Familia del Circuito de Medellín, que fue autorizado mediante Acuerdo CSJANTA22-25 del 28-01-2022. Copia del presente Acuerdo será difundido por el juzgado objeto del cierre en su jurisdicción para conocimiento de los usuarios de justicia.

ARTICULO 2°. Remitir copia de este acto administrativo a la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín, a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín y a la doctora Luz Colombia Murillo Hurtado, coordinadora de los Jueces Familia Circuito de Medellín.

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Medellín – Antioquia, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS/derm